

RESOLUCIÓN No. 2400 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS**

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

**CONSIDERANDO:**

Que al Servidor Público **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA** identificado con la C.C. 88.252.215, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizado un desplazamiento a la Zona Rural del Municipio de Arauquita, durante el día 11 de mayo de 2026, con el fin de realizar visita de seguimiento y acompañamiento junto a la Agencia de Renovación del Territorio ART, a la ejecución y avances del proyecto: Mejoramiento y Pavimentación de la vía que comunica al área urbana de Arauquita con el centro poblado de Aguachica, Tramo Guamalito-Aguachica Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, del cual fue asignado como supervisor del convenio marco respectivo, según Resolución No 3669 de 2024, y supervisor del contrato de Interventoría No. 455 de 2024

Que conforme a la solicitud y aprobación de la comisión el Servidor Público no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

*Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios sin viáticos al Servidor Público **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA** identificado con la C.C. 88.252.215, quien se



RESOLUCIÓN No. 2400 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS**

desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física, le fue autorizado un desplazamiento a la Zona Rural del Municipio de Arauquita, durante el día 11 de mayo de 2026, con el fin de realizar visita de seguimiento y acompañamiento junto a la Agencia de Renovación del Territorio ART, a la ejecución y avances del proyecto: Mejoramiento y Pavimentación de la vía que comunica al área urbana de Arauquita con el centro poblado de Aguachica, Tramo Guamalito-Aguachica Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, del cual fue asignado como supervisor del convenio marco respectivo, según Resolución No 3669 de 2024, y supervisor del contrato de Interventoría No. 455 de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los: 11 MAY 2026

*Andrea del Pilar Méndez Cabeza*  
**ANDREA DEL PILAR MÉNDEZ CABEZA**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	<i>Yaquelin Melgarejo Rivas</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alejandra Matus Ayala	Profesional Especializado Talento Humano	<i>Matus</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Andrea del Pilar Méndez Cabeza	Secretaria General	<i>Andrés Méndez</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



FR-DE-CQ-08  
VERSIÓN: V2  
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026